



DON ÁLVARO MORELL SALA SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 16/09/2025, adoptó el siguiente acuerdo:

10º.- MODIFICACION SOLICITUD DE PRORROGA DE ENCOMIENDA DE GESTION POR LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS CATASTRALES.

Vista la propuesta del Concejal-Delegada de Hacienda, en relación al informe de intervención nº 1324/2025 sobre la modificación de la solicitud a la Dirección General del Catastro para la prórroga del encargo (encomienda de gestión) a la sociedad mercantil estatal de gestión inmobiliaria de patrimonio, M.P.S.A (SEGIPSA) de realización de trabajos catastrales objeto del convenio de colaboración suscrito entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Navalcarnero en materia de gestión catastral, en el que se recoge lo siguiente:

Con fecha 10 de septiembre de 2025 se recibe mail para proceder a la modificación de la denominación de tarifas y orden entre la tarifa B1 Y B2, que figuraba tal y como se indica a continuación:

2. Descripción de los trabajos objeto del encargo:

OBJETO	TARIFA	CONCEPTO	PRECIO EXP.	PRECIO INM.	Nº EXP.	Nº INM.	TOTAL POR EXPED.	TOTAL POR INM.	TOTAL
Expedientes de alteraciones de titularidad (R/U) resueltos (media 2 inmuebles)	A1	901 CON CAMBIO	0,00 €	10,92 €	3	6	0,00 €	65,52 €	65,52 €
Alteraciones jurídicas (R/U) resueltos sin alteración (media 2 inmuebles)	A2	901 SIN CAMBIO	0,00 €	5,98 €	1	2	0,00 €	11,96 €	11,96 €
Expedientes de alteraciones físicas (R/U) resueltos sin desplazamiento (media 5 inmuebles)	B2	902-3-4	49,30 €	18,96 €	75	375	3.697,50 €	7.110,00 €	10.807,50 €
Expedientes de alteraciones alfanumérica diferentes de titularidad (R/U) resueltos sin desplazamiento	B1	902-3-4, DICF, RECF.	0,00 €	10,92 €	3	3	0,00 €	32,76 €	32,76 €
Expedientes de alteraciones físicas (R/U) resueltos sin alteración y sin desplazamiento	B2-FUO	902-3-4, DICF, RECF.	49,30 €	0,00 €	2		98,60 €	0,00 €	98,60 €
Diagnostico de expedientes catastrales: análisis de documentación y necesidad de trámites intermedios	D11	902-3-4, DICF, RECF.	10,92 €	0,00 €	5		54,60 €	0,00 €	54,60 €
Detección en gabinete de alteraciones no declaradas y su correspondiente reflejo en el Mapa de Gestión (Modalidad básica)	D15.1	PUMG	8,90 €	0,00 €	10		89,00 €	0,00 €	89,00 €
Detección en gabinete de alteraciones no declaradas y su correspondiente reflejo en el Mapa de Gestión (Modalidad Compleja)	D15.2	PUMG	24,85 €	0,00 €	10		248,50 €	0,00 €	248,50 €
TOTALES							4.188,20 €	7.220,24 €	11.408,44 €

”

Y debe figurar atendiendo a las indicaciones del Equipo de entidades colaboradores, Gerencia Regional del Catastro de Madrid, Dirección General del Catastro, con dirección de correo electrónico: entidadescolaboradoras.madrid@catastro.hacienda.gob.es, lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

OBJETO	TARIFA	CONCEPTO	PRECIO EXP.	PRECIO INM.	Nº EXP.	Nº INM.	TOTAL POR EXPED.	TOTAL POR INM.	TOTAL
Expedientes de alteraciones de titularidad (R/U) resueltos (media 2 inmuebles)	A ₁	901 CON CAMBIO	0,00 €	10,92 €	3	6	0,00 €	65,52 €	65,52 €
Alteraciones jurídicas (R/U) resueltos sin alteración (media 2 inmuebles)	A ₂	901 SIN CAMBIO	0,00 €	5,98 €	1	2	0,00 €	11,96 €	11,96 €
Expedientes de alteraciones alfanumérica diferentes de titularidad (R/U) resueltos sin desplazamiento	B ₁	902-3-4, DICF, RECF.	0,00 €	10,92 €	3	3	0,00 €	32,76 €	32,76 €
Expedientes de alteraciones físicas (R/U) resueltos sin desplazamiento (media 5 inmuebles)	B ₂	902-3-4	49,30 €	18,96 €	75	375	3.697,50 €	7.110,00 €	10.807,50 €
Expedientes de alteraciones físicas (R/U) resueltos sin alteración y sin desplazamiento	B ₂ -FUJO	902-3-4, DICF, RECF.	49,30 €	0,00 €	2		98,60 €	0,00 €	98,60 €
Diagnostico de expedientes catastrales: análisis de documentación y necesidad de trámites intermedios	D ₁₁	902-3-4, DICF, RECF.	10,92 €	0,00 €	5		54,60 €	0,00 €	54,60 €
Detección en gabinete de alteraciones no declaradas y su correspondiente reflejo en el Mapa de Gestión (Modalidad básica)	DN15.1	PUMG	8,90 €	0,00 €	10		89,00 €	0,00 €	89,00 €
Detección en gabinete de alteraciones no declaradas y su correspondiente reflejo en el Mapa de Gestión (Modalidad Compleja)	DN15.2	PUMG	24,85 €	0,00 €	10		248,50 €	0,00 €	248,50 €
TOTALES							4.188,20 €	7.220,24 €	11.408,44 €

En consecuencia, deberá modificarse el acuerdo aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 18 de agosto de 2025, modificando su parte expositiva, en los términos indicados en este informe y modificando su parte dispositiva en el punto primero tal y como se recoge en la Propuesta de la Concejalía de Hacienda indicando: “Formalizar la modificación de la solicitud en los términos indicados en mail recibido de Dirección general del Catastro (Equipo de entidades colaboradoras), con fecha 10 de septiembre de 2025, modificándose la tarifa D15 por DN15, y el orden de las filas B1 Y B2 (Figuraba primero B2 y después B1) a la Dirección General del Catastro en régimen de encomienda de gestión para encargo a la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.A. (SEGIPSA) de realización de los trabajos catastrales objeto de Convenio con el Ayuntamiento de Navalcarnero, formalizado con fecha 31 de octubre de 2019 consistentes en el mantenimiento del Catastro Inmobiliario con la tramitación de los expedientes de alteraciones de orden jurídico y físico-económico (de bienes inmuebles rústicos y urbanos), y la colaboración en actuaciones de investigación jurídica y física de los mismos bienes”.

En consecuencia, se debe modificar el acuerdo en los siguientes términos:

PARTE EXPOSITIVA:

Con fecha 10 de septiembre de 2025 se recibe mail para proceder a la modificación de la denominación de tarifas y orden entre la tarifa B1 Y B2, que figuraba tal y como se indica a continuación:

2. Descripción de los trabajos objeto del encargo:



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

OBJETO	TARIFA	CONCEPTO	PRECIO EXP.	PRECIO INM.	Nº EXP.	Nº INM.	TOTAL POR EXPED.	TOTAL POR INM.	TOTAL
Expedientes de alteraciones de titularidad (R/U) resueltos (media 2 inmuebles)	A1	901 CON CAMBIO	0,00 €	10,92 €	3	6	0,00 €	65,52 €	65,52 €
Alteraciones jurídicas (R/U) resueltos sin alteración (media 2 inmuebles)	A2	901 SIN CAMBIO	0,00 €	5,98 €	1	2	0,00 €	11,96 €	11,96 €
Expedientes de alteraciones físicas (R/U) resueltos sin desplazamiento (media 5 inmuebles)	B2	902-3-4	49,30 €	18,96 €	75	375	3.697,50 €	7.110,00 €	10.807,50 €
Expedientes de alteraciones alfanumérica diferentes de titularidad (R/U) resueltos sin desplazamiento	B1	902-3-4, DICF, RECF.	0,00 €	10,92 €	3	3	0,00 €	32,76 €	32,76 €
Expedientes de alteraciones físicas (R/U) resueltos sin alteración y sin desplazamiento	B2-FIJO	902-3-4, DICF, RECF.	49,30 €	0,00 €	2		98,60 €	0,00 €	98,60 €
Diagnostico de expedientes catastrales: análisis de documentación y necesidad de trámites intermedios	D11	902-3-4, DICF, RECF.	10,92 €	0,00 €	5		54,60 €	0,00 €	54,60 €
Detección en gabinete de alteraciones no declaradas y su correspondiente reflejo en el Mapa de Gestión (Modalidad básica)	D15.1	PUMG	8,90 €	0,00 €	10		89,00 €	0,00 €	89,00 €
Detección en gabinete de alteraciones no declaradas y su correspondiente reflejo en el Mapa de Gestión (Modalidad Compleja)	D15.2	PUMG	24,85 €	0,00 €	10		248,50 €	0,00 €	248,50 €
TOTALES							4.188,20 €	7.220,24 €	11.408,44 €

Y debe figurar atendiendo a las indicaciones del Equipo de entidades colaboradoras, Gerencia Regional del Catastro de Madrid, Dirección General del Catastro, con dirección de correo electrónico: entidadescolaboradoras.madrid@catastro.hacienda.gob.es, lo siguiente:

OBJETO	TARIFA	CONCEPTO	PRECIO EXP.	PRECIO INM.	Nº EXP.	Nº INM.	TOTAL POR EXPED.	TOTAL POR INM.	TOTAL
Expedientes de alteraciones de titularidad (R/U) resueltos (media 2 inmuebles)	A1	901 CON CAMBIO	0,00 €	10,92 €	3	6	0,00 €	65,52 €	65,52 €
Alteraciones jurídicas (R/U) resueltos sin alteración (media 2 inmuebles)	A2	901 SIN CAMBIO	0,00 €	5,98 €	1	2	0,00 €	11,96 €	11,96 €
Expedientes de alteraciones alfanumérica diferentes de titularidad (R/U) resueltos sin desplazamiento	B1	902-3-4, DICF, RECF.	0,00 €	10,92 €	3	3	0,00 €	32,76 €	32,76 €
Expedientes de alteraciones físicas (R/U) resueltos sin desplazamiento (media 5 inmuebles)	B2	902-3-4	49,30 €	18,96 €	75	375	3.697,50 €	7.110,00 €	10.807,50 €
Expedientes de alteraciones físicas (R/U) resueltos sin alteración y sin desplazamiento	B2-FIJO	902-3-4, DICF, RECF.	49,30 €	0,00 €	2		98,60 €	0,00 €	98,60 €
Diagnostico de expedientes catastrales: análisis de documentación y necesidad de trámites intermedios	D11	902-3-4, DICF, RECF.	10,92 €	0,00 €	5		54,60 €	0,00 €	54,60 €
Detección en gabinete de alteraciones no declaradas y su correspondiente reflejo en el Mapa de Gestión (Modalidad básica)	DN15.1	PUMG	8,90 €	0,00 €	10		89,00 €	0,00 €	89,00 €
Detección en gabinete de alteraciones no declaradas y su correspondiente reflejo en el Mapa de Gestión (Modalidad Compleja)	DN15.2	PUMG	24,85 €	0,00 €	10		248,50 €	0,00 €	248,50 €
TOTALES							4.188,20 €	7.220,24 €	11.408,44 €

A la vista de lo expuesto, y de conformidad con lo señalado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Formalizar la modificación de la solicitud en los términos indicados en mail recibido de Dirección general del Catastro (Equipo de entidades colaboradoras), con fecha 10 de septiembre de 2025, modificándose la tarifa D15 por DN15, y el orden de las filas B1 Y B2 (Figuraba primero B2 y después B1) a la Dirección General del Catastro en régimen de encomienda de gestión para encargo a la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.A. (SEGIPSA) de realización de los trabajos catastrales objeto de Convenio con el Ayuntamiento de Navalcarnero, formalizado con fecha 31 de octubre de 2019 consistentes en el mantenimiento del



Catastro Inmobiliario con la tramitación de los expedientes de alteraciones de orden jurídico y físico-económico (de bienes inmuebles rústicos y urbanos), y la colaboración en actuaciones de investigación jurídica y física de los mismos bienes.

SEGUNDO.- *Aprobar un gasto por importe de ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (11.408,44€) (importe no sujeto a IVA.Art.7 LIVA), con cargo a los presupuestos de 2025 y 2026 atendiendo a la duración de la presente prórroga de encomienda de gestión, a favor de SEGIPSA por la realización de los trabajos catastrales encomendados, objeto del Convenio formalizado por la Dirección General del Catastro con fecha 31 de octubre de 2019.*

TERCERO.- *La presente encomienda de gestión se iniciará el día 1 de noviembre de 2025 y finalizará en la fecha límite de 31 de octubre de 2026.*

CUARTO.- *Facultar al Sr. Alcalde para la firma del referido Convenio, y cuantos otros documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.*

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente con la advertencia a que se refiere el art. 206 del R.O.F. y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, libro la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde y sellada con el de esta Corporación, en Navalcarnero en la fecha que consta al margen del presente del documento

Vº.Bº.

El Alcalde-Presidente
(firmado digitalmente)